JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	
RADICADO:	05001 33 33 022 2012 00485 00
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	GLORIA MARIA GÓMEZ ACEVEDO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y
	DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
ASUNTO:	Requiere certificación

De conformidad con la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada-Municipio de Bello que obra a folio 301, en la cual peticiona que se declare el agotamiento de jurisdicción ordenando la remisión del presente proceso al Tribunal Administrativo de Antioquia, debido a que según copia informal que anexa a dicha solicitud el Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín rechazó la demanda con radicado 2013-00416 por la causal de agotamiento de jurisdicción y que en la misma providencia ordenó la remisión del proceso a la Sala Primera de Oralidad al proceso con radicado 05001 23 33 000 2013 00286 00, actores los señores Nelly Johanna Borrero y otros en contra del Municipio de Bello y otros.

Con fundamento en la petición anterior se ordena librar el oficio correspondiente a la Secretaria del Tribunal Administrativo de Antioquia a fin de que se sirva certificar a este Despacho los hechos, partes, pretensiones, clase de acción y estado actual de la misma en el proceso con radicado número 05001 23 33 000 2013 00286 00 instaurada por los señores Kelly Johanna Borrero y otros en contra del municipio de Bello y otros.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín26 DE SEPTIEMBRE de 2013 Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA Secretaria